

Correos.—ENTRADAS.

De Palma los miércoles por la mañana el vapor «Menorca.»
De Barcelona y Alcudia los juéves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.»
De Ciudadela diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo.

EL BIEN PUBLICO.**Correos.—SALIDAS.**

Para Palma los miércoles á las 3 de la tarde el vapor «Menorca.»
Para Barcelona con escala en Alcudia todos los domingos á las 7 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.»
Para Ciudadela diariamente á las 2 de la tarde el coche-correo.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

EL CONFLICTO EUROPEO

El Sultan está de nuevo á la órden del dia. Tiene una insurreccion en la Albania y otra en Bagdad; le amenaza una crisis ministerial; se habla de restaurar la Constitucion de Midhat-Bajá en el imperio; los ulemas se reunen en Constantinopla para protestar contra la ejecucion del fanático que asesinó al agregado militar ruso, coronel Comaroff; el nuevo embajador británico formula tal proyecto de discurso, que Abdul-Hamid se ve obligado á negarle su aprobacion; por último, y este es el trueno final, las potencias, cansadas de tan larga espera, conciertan para mediados del presente mes una conferencia suplementaria al Congreso de Berlin, con objeto de arreglar por sí la cuestion de las fronteras turco-griegas, y tal vez tambien algunos otros de los asuntos pendientes. Decididamente, Turquía es un país perdido. Sobre el arco ojival que da entrada al Kiosko de Fildiz debieran escribirse las célebres palabras que el poeta florentino leyó á la puerta de la oscura mansion. Parece cual si el mas negro fatalismo se cerniera en círculos cada vez mas estrechos sobre las cúpulas doradas de la decadente Stambul.

¡Congresos diplomáticos, insurrecciones, crisis orgánicas y gubernamentales; lúgubres palabras que suenan cual el toque de agonía de los países que mueren! Las insurrecciones y las crisis produjeron el Congreso de Berlin, y aquella reunion de las potencias, á su vez ha engendrado los conflictos de hoy dia. Pretendió Europa arreglar por una coercion interesada las dificultosas pendientes, y solo consiguió multiplicarlas. El espectáculo que ofrecen los Principados disgregados del imperio otomano y las naciones que contribuyeron á emanciparlos, debiera excitar á la prudencia al sábio y apartarle de nuevos y dudosos experimentos.

Los mútuos disentimientos han hecho que en aquellas poblaciones se originen cuatro principales conflictos: entre los albaneses y los montenegrinos, entre los albaneses y los griegos, entre los romanos y los búlgaros y entre los búlgaros y los sérvios. El príncipe Carlos de Rumania aspira á la dignidad régia; pero tiene que reprimir sus ambiciones para no despertar las aspiraciones rivales de Milan de Servia. La Asamblea búlgara, no solo menosprecia los órdenes del tratado de Berlin, sino que huella los derechos de Rumania y Servia. La Bosnia y la Herzegovina son objeto de las miradas concupiscentes de unos y otros; Servia opina que debiera agregársela la Bosnia, y reclama el Montenegro á la Herzegovina. El viento de la ambicion y de la envidia se ha desencadenado sobre aquella confusa amalgama de pueblos, tan rivales hoy como hermanar parecieron en un tiempo; las malas pasiones son terriblemente contagiosas y el contacto de las potencias les ha inficionado de su mal espíritu.

Nada edificante es tampoco el espectáculo que ofrecen las naciones signatarias del tratado de Berlin en vísperas del Congreso suplementario al de 1878. El equilibrio europeo se ha trasladado, aunque en el sentido que ya principiá á indicarse en aquellas Conferencias. Austria y Alemania caminan juntas, y su primer tendencia es reprimir las aspiraciones panslavistas é italianas en los Balkanes. Rusia busca aliados hasta en la misma Turquía y no los encuentra. Inglaterra ha pasado de la mas ex-

tremada benevolencia á la mas viva presion. Solo Francia sigue ocupando igual puesto pasivo que antes: su actividad no se manifiesta sinó cuando se trata de proteger á Grecia.

La revista de la obra realizada por el Congreso último de Berlin será completa arrojando una mirada sobre lo que ocurre en Turquía, que quedó ya rápidamente esbozado. El Sultan ha perdido su autoridad, y reina una desorganizacion absoluta en todo el imperio. No es solo que las provincias se insurreccionen, los embajadores alcen el diapason de su insolencia y los religiosos celebren en el centro de la capital reuniones en que el tumulto marcha del brazo con la amenaza; es tambien que en las provincias sublevadas los ejércitos se pasan á los insurrectos, y hasta á los mas remotos confines asiáticos, hasta hoy inquebrantables en su fé para con el que es á la vez jefe espiritual y temporal, llega el espíritu de la indisciplina. Asia se desmorona despues de Europa: Bagdad se subleva, y este es terrible síntoma; casi al mismo tiempo aparece en la puerta de un hospital de Damasco la siguiente inscripcion: «Hospital fundado bajo la proteccion de Midhat-Bajá, «khedive» de Damasco».

Es llegado el momento de la disolucion del imperio otomano. La terrible crisis oriental que desde hace siglo y medio trastorna á Europa está en su postrera convulsion: mas para que caiga el coloso, es preciso que haya alguien bastante osado para tocarle y hacerle oscilar sobre su base. El que tal haga será al mismo tiempo quien provoque las guerras de la sucesion: semejante obra no puede ser realizada sinó por mano sobrado robusta ó sobrado imprudente; por un gigante ó por un niño. Puede ser que nadie se atreva á ser el primero en avanzar el brazo, pero en el estado en que las potencias han puesto la cuestion de Oriente, no puede faltar alguna circunstancia mas ó menos casual é imprevista que con la fuerza impasible de los hechos consume la caida y abra el período de la lucha: cualquiera de esos principados que Europa en su ambicion ha constituido de suerte que hagan á cada paso necesaria su tutela, y mas tarde su absorcion, representará quizá el papel de imprudente ó de niño.

Las pretensiones han avanzado tanto, que por milagrosa y de origen divino se tendria la solucion que dejará satisfechos á los búlgaros, á los griegos, á los sérvios, á los montenegrinos, á los rumanos y á los albaneses, sin hacer sombra á Austria, ni á Rusia, ni á Inglaterra. En este nuestro siglo tan positivista y escéptico, los sucesos parecen confirmar por una coincidencia extraña aquella tradicion que afirma que las grandes guerras se reproducen periódicamente de centenio en centenio; ¿tendremos otra segunda y horrible guerra continental? Y á su remate, ¿quién será el coloso?

(«El Imparcial.»)

Correo de hoy.

Madrid 7 de junio.

Ha empezado el dia de hoy con una calma superior á la que era de esperar en estos momentos, lo cual es debido sin duda á que ayer no se celebró siquiera el Consejo que suelen tener los señores ministros los domingos, y aunque para esto se han aducido diferentes causas, yo creo que la verdadera es el haberse reunido la conferencia diplomática en

que se tratan los asuntos de Marruecos, y aunque sobre lo que en ellas ocurre se guardó al principio gran reserva, la verdad es que ya sino de un modo exacto se refieren á poco de terminadas las discusiones que tienen lugar, y por cierto que á ser verdad lo que se dice nada se ha adelantado hasta ahora en esta materia, pues aunque el plenipotenciario inglés hizo una proposicion que tendia á regularizar el derecho de proteccion, en vista de la oposicion que hizo el de Francia la retiró y no ha vuelto, digan lo que quieran los periódicos, á terciar en el asunto.

Mientras tanto M. Jaurés insiste en el mantenimiento íntegro del tratado que su nacion tiene con Marruecos y el representante de Italia sostiene los derechos de su nacion al trato de la mas favorecida. Sidi Mahomed Vargas alega las dificultades hijas de la falta de fuerza moral de su gobierno, que suscita á este el derecho de proteccion, y llega hasta mostrarse enojado de la actitud de Francia y de Italia, y nosotros asistimos á esto segun parece sin hacer mas que esponer la consideracion de que las cosas empeorarian si la anarquía de Marruecos llegase á su límite con la destruccion de su actual gobierno. Veremos si al fin sale algo práctico de esta conferencia indicio de que se acerca el momento supremo de las naciones mahometanas, lo cual por cierto, aunque producirá por de pronto complicaciones, no puede menos de ser provechoso á la causa de la verdadera civilizacion.

En el Congreso, segun su plausible costumbre, á la una en punto ha abierto la sesion el señor conde de Toreno, entrándose en seguida en la órden del dia y continuando el señor Hoppe su discurso en respuesta al del señor Candau sobre la primera seccion de los ingresos y en especial sobre la contribucion territorial. Como es de suponer, asiste cortísimo número de diputados, pero la discusion no por eso se abrevia, y el señor Candau en vez de rectificar consume un nuevo turno en contra y otro consumirá tambien sobre esta seccion el señor Bosch y Labrús para ampliar lo que manifestó en su enmienda á esta seccion.

En la de Aduanas hablará tambien con la estension que acostumbra dar á este asunto, del que ha hecho su principal especialidad, de modo que aun cuando hoy es el primer dia de la semana, no hay esperanza de que con ella termine la discusion de los presupuestos de la Península, á la que debe seguir inmediatamente el exámen de los de Puerto-Rico, de suerte que si despues de esto se renueva en el Congreso el debate político tendrán que estar abiertas las Córtes lo menos hasta mediados del próximo julio, pues no será menor la estension de este en el Congreso que en el Senado donde á lo que veo no hay traza de que adelante hoy mucho, pues despues de las alusiones evacuadas por el señor marqués de Ciudadilla y por otro señor senador cuyo nombre no he oido, el señor conde de Xiquena ha empezado un discurso que ya está siendo muy accidentado y que promete ser fecundo en lances y en consecuencias parlamentarias.—A.

(«Diario de Barcelona.»)

Madrid 7 de junio.

Todavía, á la hora en que escribo, no ha comenzado á tomar calor la política del dia. Como ayer fué domingo, los círculos estuvieron un tanto desa-

nimados, y aun no han vuelto á entrar en caja, pero no tardará en notarse movimiento y agitacion á medida que vayan llegando noticias del Senado, donde se esperan emociones con motivo del discurso que ha de pronunciar el conde de Xiquena.

El resultado de la semana anterior no ha sido desfavorable para las oposiciones, las cuales creen haber llevado la mayor parte. Y así, en efecto, ha sido. En el Congreso con el debate sobre el decreto consabido y la intervencion del Sr. Sagasta, el gobierno ha ido perdiendo terreno y ha descubierto su flaqueza, habiendo comprometido su causa al citar el nombre del marqués de Alcañices. En el Senado los oradores de oposicion han desautorizado el voto de confianza, al cual ha quitado todo su efecto el general Martinez Campos con la intencionada pregunta que dirigió al general Quesada, otro de los firmantes del voto. «¿Cree su señoría, preguntaba Martinez Campos, que si el rey me llama á mí y me entrega el poder, corre peligro la monarquía?»—«En manera alguna», contestaba el general Quesada.—«Luego, no es verdad que si este ministerio desaparece peligran las instituciones», deducia el general Martinez Campos.

El argumento tiene fuerza, en efecto, y esto era una de las cosas que mas ocupaban ayer noche á los círculos.

Un periódico que acostumbra á ser imparcial, y que trata de mirar y juzgar las cosas desde cierta altura, discurrendo sobre lo que pasa, dice que la fusion, con el empuje que trae y en la ocasion en viene, no es para desdeñada ni mucho menos. Es un movimiento sério que es posible no alcance el poder inmediatamente, pero que se hará sentir tarde ó temprano. Y á continuacion de esto añade que hombres importantes de la mayoría de uno y otro cuerpo, si bien no creen prudente que el Sr. Cánovas se retire desde luego, le aconsejan que disponga su apartamiento de los negocios en un plazo no lejano, para que las pasiones de propios y de extraños no den en extremos y exageraciones para todos perjudiciales.

Esto dice el periódico á que aludo, y en mi sentir y en el de muchos tiene perfectamente razon y está en lo justo. Tal como hoy se marcan las corrientes, no parece probable que el Gabinete Cánovas caiga tan pronto. Es posible que llegue á cerrar esta legislatura, lo cual no será hasta que haya tenido

PROYECTO DE LEY

presentado en el Senado por el señor ministro de Gracia y Justicia sobre los efectos civiles del matrimonio.

(Conclusion.)

La privacion de la patria potestad y sus derechos no eximirán al cónyuge culpable de las obligaciones que hubiere para con sus hijos.

Cuarto. La pérdida por parte del cónyuge culpable de cuanto le hubiere sido dado ó prometido por el inocente, y el derecho de reclamar lo que hubiera prometido el culpable.

Quinto. La separacion de los bienes de la sociedad conyugal y la pérdida de la administracion de los correspondientes á la mujer, si fuere el marido quien hubiere dado causa al divorcio y la mujer la reclamara.

Sexto. La conservacion por parte del marido inocente de la administracion de los bienes de la mujer, la cual solo tendrá derecho á los alimentos.

Art. 77. El divorcio y sus efectos cesarán cuando los cónyuges consintieren en volver á reunirse, debiendo poner la reconciliacion en conocimiento del juez ó tribunal que hubiere dictado la sentencia firme del divorcio.

lugar el alumbramiento de S. M. la Reina; pero es muy factible que su caida sea inevitable al comienzo de la segunda legislatura.

Esto creen algunos pensadores. Son muchos, sin embargo, los que insisten en creer que este mismo verano, tan luego como esté normalizada la situacion económica, el ministerio Cánovas dejará su puesto.

Yo en esto me limito á referir lo que oigo y me contento con dar parte de ambas opiniones á los lectores de «La Crónica». Poco hemos de tardar en ver quien acierta.

Es positivo, aun cuando haya quien lo niegue, que ayer tarde tuvo el Sr. Sagasta una conferencia con el Sr. Pelayo Cuesta y que en ella se fijaron la forma y el alcance que deben darse á las declaraciones que haga en el Senado, si las necesidades del debate le obligan á terciar nuevamente en la discusion. Esta conferencia que el Sr. Sagasta ha celebrado con el Sr. Cuesta ha sido despues de tener otras con varios hombres importantes del partido constitucional. Lo que ha de fijar el dogma y la doctrina, lo oficial es lo que el Sr. Sagasta declarará en el Congreso. Por esto las declaraciones que hagan otros no pasarán de cierto alcance, ni de ciertos límites. Las declaraciones oficiales, las que formen estado, serán las que dice «El Liberal» de hoy al asegurar que los Sres. Gallostra, Fernandez de la Hoz y marqués de la Habana se verán obligados á determinar el credo del partido de una manera concreta antes que se inicie el debate en el Congreso.

Tambien «El Liberal», siguiendo el plan que sin duda se propone, dice que el directorio de los fusionistas está mas decidido ahora que nunca á dirigir una circular á sus correligionarios de provincias, consignando su credo político con arreglo á las declaraciones que hagan en la Cámara los jefes mas caracterizados de las oposiciones dinásticas. Tengo entendido que no será así. El comité directivo de las agrupaciones de oposicion no trata de enviar ninguna circular, segun mis noticias, y los comités constitucionales siguen de la misma manera y con la misma organizacion que hasta aquí.—H.

(«Crónica de Cataluña.»)

TELEGRAMAS PARTICULARES

Madrid 8.

La «Gaceta» publica los Reales decretos dispo-

Se exceptúa de lo dispuesto en el párrafo anterior el caso de divorcio sentenciado por las causas quinta y sétima del art. 73.

CAPITULO VII.

DE LA DISOLUCION Y NULIDAD DEL MATRIMONIO.

SECCION PRIMERA.

De la disolucion del matrimonio.

Art. 78. El matrimonio legítimo solo se disuelve por la muerte de uno de los cónyuges debidamente probada.

La larga ausencia de uno de ellos con ignorancia de su paradero no será causa de la presuncion de la muerte, á no ser que durara hasta que tuviese 100 años de edad el ausente.

Art. 79. El impedimento que, segun las prescripciones de esta ley, anula el matrimonio, no será causa para su disolucion si sobreviniere despues de celebrado.

SECCION SEGUNDA.

De la nulidad del matrimonio.

Art. 80. No se reputará válido para los efectos de esta ley:

Primero. El matrimonio contraido por quienes

niendo que cese el Sr. Acosta en la Comandancia general de Pinar del Rio y nombrando en su reemplazo al Sr. Martin Lopez, y una Real orden sobre apremio contra los Ayuntamientos que no hayan aprontado los contingentes provinciales.

Senado: El general Pavía, contestando para alusiones, dice que mientras el 30 de setiembre de 1868 defendia á la Reina doña Isabel, el actual ministro de la Gobernacion era miembro de la Junta revolucionaria de Madrid, siendo despues ministro del Rey D. Amadeo.

El Sr. Romero Robledo niega que haya censurado á los militares que han tomado parte en la política; y dice que nunca ha negado la parte que tomó en la revolucion.

Rectifican ambos oradores.

El Sr. Pelayo Cuesta compara el año 1867 con la época actual, extendiéndose en varias consideraciones sobre las diferencias que separan ambas fechas.

Congreso: El salon está casi desierto á causa del calor excesivo. Los Sres. Berdugo y Bosch y Labrús apoyan el voto particular referente á consumos.

Congreso: Ha sido desechado el voto particular presentado por el Sr. Bosch y Labrús.

El diputado constitucional D. Cándido Martinez, ha apoyado una enmienda al presupuesto de gastos, pidiendo que para los efectos del descuento sean considerados como militares los funcionarios del cuerpo de telégrafos que ya gozan de otras inmunidades en razon de su servicio. Ha hecho la historia de tan brillante cuerpo, ensalzando los eminentes servicios que ha prestado al país, y ha puesto de manifiesto la mezquindad de los sueldos que disfrutaban. La proposicion ha sido tomada en consideracion en votacion nominal por 64 votos contra 59.

Congreso: En el momento de dar el presidente el «sí» en la votacion de la enmienda del Sr. Martinez, ha resonado una nutrida salva de aplausos en los bancos de la izquierda y en las tribunas.

El presidente llama al orden.

El Sr. Hoppe se opone al debate. El Sr. Rico dice que este es imposible, estando tomada la enmienda en consideracion.

La comision retira su dictámen.

Senado: El Sr. Pelayo Cuesta ha declarado que

carezcan de alguna de las circunstancias prescritas en el art. 4.º, salvo lo dispuesto en el párrafo segundo del núm. 1.º

Segundo. El contraido mediante alguno de los impedimentos establecidos en los números 1.º y 2.º del art. 5.º y en los ocho primeros del art. 6.º, si no hubieren sido previamente dispensados en los casos en que sea procedente la dispensa

Tercero. El contraido sin autorizacion del encargado del Registro competente y sin la asistencia de dos testigos mayores de edad.

Cuarto. El contraido por error en la persona, por coaccion ó miedo grave que vicie el consentimiento.

Quinto. El contraido por el raptor con la robada mientras ésta se halle en poder de aquel.

Serán, no obstante, válidos los matrimonios á que se refieren los números anteriores si hubieren trascurrido entre los cónyuges seis meses de vida conyugal, á contar desde que el error dejó de existir ó la libertad fuese recobrada, sin haber reclamado durante aquel tiempo.

Art. 81. En los casos de los números primero, segundo y tercero del artículo anterior, podrán reclamar la nulidad los cónyuges, el Ministerio fiscal ó cualquiera persona que tuviese interés en ella.

el partido liberal dinástico pedirá estricta cuenta al Gobierno de sus actos, y se reserva dar á conocer su programa hasta el momento en que juzgue conveniente hacer tales declaraciones. Ha reivindicado al final de su discurso los fueros del Parlamento falseados por la conducta de los hombres conservadores que ocupan el poder. Le ha contestado el Sr. Cánovas, esforzándose en demostrar la inutilidad de los argumentos expuestos por el senador liberal.

Lisboa 8.

Se ha verificado solemnemente el traslado de las cenizas de Camoens y de Vasco de Gama al convento de Padres Gerónimos en el Palacio Belen, con asistencia de los Reyes, las Cámaras, los agentes diplomáticos y todo el mundo oficial. Las tropas cubrían la carrera que estaba engalanada, haciendo salvar los fuertes. Las músicas y el gentío inmenso recorren las calles y plazas de Lisboa, que están ricas y elegantemente decoradas con banderas, flores, escudos, etc. Reina grandísimo entusiasmo.

París 8.

La Cámara ha señalado la fecha del 14 de julio como fiesta nacional.

Bruselas.—En las elecciones que se están celebrando para proceder á la renovacion de una mitad de la Cámara, los liberales llevan ganados hasta hoy dos puestos.

Washington.—Se ha presentado en el Congreso una mocion en la que se pide que sea condenada como antipatriótica por aquel la conducta de los ciudadanos de la Union que han facilitado 60 millones de pesos para contribuir á la apertura del canal interoceánico por el istmo de Panamá.

Madrid 8.

En la sesion celebrada anoche por el Congreso continuó el señor Carvajal ocupándose en el Real decreto de 20 de mayo último, y terminó diciendo que este se hizo exclusivamente para resolver las cuestiones de ferro-carriles. El señor Vivar combatió el dictámen sobre la reforma de los aranceles, contestóle el señor Cos Gayon y luego aprobóse el dictámen.

El gobierno se manifiesta dispuesto á poner en libertad bajo fianza á los deportados cubanos.

Esta noche se discutirá la proposicion de censura del señor Rico.

El señor Moyano se prepara á hacer un viaje.

El Banco de España ha anticipado al gobierno 5

En los casos de los números cuarto y quinto solo podrá reclamarla el cónyuge que hubiere sufrido el error, la fuerza ó el miedo.

Art. 82. Admitida la demanda de nulidad se practicarán las diligencias establecidas en el artículo 175.

SECCION TERCERA.

De los matrimonios nulos contraidos de buena fé.

Art. 83. El matrimonio nulo contraido de buena fé por ambos cónyuges producirá entre éstos y sus hijos, mientras subsista, todos sus efectos civiles.

Art. 84. El contraido de buena fé por uno de ellos los producirá solamente respecto del cónyuge inocente y de los hijos.

Art. 85. La buena fé se presumirá siempre, á no probarse lo contrario.

Art. 86. Anulado el matrimonio por sentencia firme, los hijos varones mayores de tres años quedarán al cuidado del padre, y las hijas al de la madre, si hubiera habido buena fé por parte de ambos cónyuges.

Si la hubo solo por parte de uno, los hijos de ambos sexos quedarán bajo su poder y á su cui-

millones de reales para los gastos de la guerra de Cuba.

El juéves próximo esplanará el señor Becerra su interpelacion sobre el arriendo de tabacos de Filipinas.

Al abrirse la sesion del Congreso habia once diputados, no se veia ningun ministro y las tribunas estaban desiertas.

Continuando la discusion del presupuesto de ingresos, el señor Berdugo ha consumido el segundo turno en pro del voto particular del señor Velasco sobre la contribucion de consumos.

Los ministros de la Gobernacion, de Marina y de Hacienda han despachado con S. M., el cual ha firmado algunos nombramientos de Marina y los decretos mandando que se proceda á eleccion de senadores en Tarragona y otras provincias.

En el Senado continúa la discusion de la proposicion de confianza.

Ha llegado á Madrid el embajador extraordinario de Marruecos, el cual trae magníficos regalos para Sus Magestades.

Las sesiones de las Cámaras se prolongarán hasta mediados de julio.

«La Política» niega terminantemente que el señor Cossío deje el gobierno civil de Barcelona.

El embajador extraordinario de Marruecos ha visitado al Sr. Cánovas y al Sr. Eduyayen, los cuales le han devuelto la visita.

Se ha concedido al general Blanco la gran cruz del Mérito naval.

Se asegura que la compañía del ferro-carril del Noroeste pedirá la rescision del contrato y exigirá una fuertísima indemnizacion por daños y perjuicios.

El sábado regresará el general Serrano.

El Senado continúa la discusion sobre la proposicion de confianza.

El Sr. de Campo Grande ha defendido el voto particular del Sr. Bosch y Labrús sobre el establecimiento de las bases de la legislacion de los aranceles de aduanas.

Se suspende este debate, y se levanta la sesion para continuarla á las nueve de la noche.

El Sr. Cuesta ha declarado en el Senado que el partido liberal pedirá cuentas de sus actos al gobier-

dato.

En todo caso los menores de tres años continuarán al cuidado de la madre hasta que cumplan dicha edad.

Art. 87. La sentencia firme de nulidad del matrimonio producirá, en cuanto á los bienes de los cónyuges, iguales efectos que la disolucion de aquel por muerte.

El cónyuge que hubiere obrado de mala fé, perderá los gananciales que en otro caso pudieran haberle correspondido.

Art. 88. La sentencia firme de nulidad del matrimonio se inscribirá en el Registro civil en que constare su celebracion.

DISPOSICION GENERAL.

Los tribunales eclesiásticos seguirán conociendo de todas las cuestiones referentes á la validez ó nulidad del matrimonio canónico y de las causas sobre divorcio de los que lo hayan contraido.

Las sentencias firmes dictadas por aquellos tribunales sobre las indicadas materias producirán todos sus efectos en el Registro, comunicadas que fueren legalmente.

El conocimiento y decision de todas las demás cuestiones que se susciten sobre la observancia de

no. El Sr. Cánovas ha contestado que el partido liberal se ha formado de personas que estuvieron siempre en completo antagonismo, calificando de completamente absolutista la tesis del partido liberal; ha censurado á este partido de que carezca de jefe, teniendo necesidad de presentar una junta de seis en lugar de un individuo solo.

El Sr. Cuesta ha rectificado diciendo que es un misterio para el Sr. Cánovas el concepto y la base del partido liberal y ha dicho que este partido no se encuentra dispuesto á aceptar la hora y sitio que proponga el Sr. Cánovas para esplicar su programa. Ha añadido que el partido liberal viene á reivindicar los fueros del Parlamento falseados por el partido conservador.

El Sr. Cánovas ha rectificado á su vez tratando de demostrar que los argumentos del señor Cuesta son inútiles, y ha elogiado la libertad de imprenta que se goza en España.

Los señores generales Martinez de Campos y conde de Xiquena piden la palabra.

El general Moriones se ha despedido de Su Magestad el Rey para marchar á Alhama.

Se ha leído á Oliva la sentencia de muerte y la ha oido impasible. La causa ha pasado á consulta de la Audiencia.

El señor Montero Rios ha sido nombrado decano del Colegio de abogados.

París 8.

La princesa de Asturias ha llegado esta mañana á Viena, siendo recibida en la estacion por el archiduque Reniero, la archiduquesa Maria y otros personajes.

S. A., despues de permanecer algunos dias en Viena, irá á Baden, cerca de Viena, á una quinta del archiduque Reniero.

El «Pays» publica una carta del marqués Gil de Olivares fechada en Lóndres el 1.º de Junio, en la que rectifica el relato que de su desafio han publicado los periódicos. Dice que el motivo por el que se batió esponiendo la vida no fué la política del gobierno actual, al cual respeta, aunque pertenece al partido del general Martinez de Campos su amigo; que el punto principal de la discusion, concernia á Napoleon III, al príncipe imperial y á la Emperatriz Eugenia, y que como esta es española y mujer, creyó que era su deber pedir satisfaccion del insulto.

las disposiciones de esta ley corresponderá á la jurisdiccion civil ordinaria, segun la forma y el modo que se determina en las leyes.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Primera. Las viudas que lo fueren antes de la publicacion de la ley de 1.º de Setiembre de 1870, se entenderá que tienen sobre sus hijos la patria potestad y demás derechos anejos á la misma, pudiendo reclamarlos en la forma y dentro del término que determine el reglamento.

Segunda. Los matrimonios ya contraidos en España ó en el extranjero por españoles ó por un español y un extranjero, producirán todos los efectos civiles aunque se hayan celebrado ante funcionario incompetente, si los contrayentes tenian capacidad con arreglo á las leyes españolas en el acto de la celebracion. Dichos matrimonios deberán inscribirse en el Registro, prévias las formalidades que determine el reglamento.

Tercera. Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones que se opongan á lo establecido en la presente.

Madrid, 17 de Mayo de 1880.—El ministro de Gracia y Justicia, Saturnino Alvarez Bugallal.

Gacetilla.

El vapor-correo «Puerto-Mahon» fondeado en este puerto á la una de esta tarde, ha conducido la correspondencia pública y los siguientes pasajeros:

DE BARCELONA

D. Juan Femenias—Augusto Petit—Ramon Garcia—Lorenzo Ribera—Juan Oliver—Antonio Viallonga—Francisco Thomás—José Fargas—María Juny y un niño—Sebastian Moll y esposa—Juan Pons—Bernardo Borrás—Francisco Timoner—Ramon Roca demlos—Luis Baldes—Ventura Quadrench—Francisco Sanz—Francisco Orfila—Dominica Garcia—Teodora Rigo y una hija—José Selma—Modesto Borrás—Total 26.

DE ALCUDIA

D. Bartolomé Riera—Agustin Cladera—Bernardo Estela señora y un hijo—Benita Oliver—Lorenzo Mercadal—Ignacio Forteza—Emilio Bonet—Ramon Cerdá—Francisco Vives—Total 12.

**

Los números premiados, de la rifa celebrada á beneficio de la cofradía del Smo. Sacramento de la Parróquia de S. Francisco, son los siguientes:

1.ª suerte. 810.
2.ª id. 1.625.
3.ª id. 1.811.

**

Hasta las once de la mañana del domingo próximo estarán espuestos en la sociedad «Casino del Consey» los planos y presupuestos de las obras que deben verificarse, con el objeto de que puedan enterarse los que desean tomar parte en ellas.

**

Un caso estupendo ha tenido lugar á bordo del vapor «Azor,» que llegó el lunes al puerto de Lisboa, procedente de una de las islas Terceras.

Diez horas despues de hacerse el buque á la mar, se oyeron en la escotilla sollozos, gritos y estruendo. De una caja que estaba entre el equipaje, saltó la tapa hecha pedazos. Un esfuerzo extraordinario de un hombre que estaba encerrado y que se axficiaba, produjo tal estruendo. ¿Quién era aquel individuo? Un ciudadano que tuvo á bien emigrar sin ser visto, se introdujo en la caja y entregó la llave á un compañero de pasaje para que le abriera en cuanto partiese el buque; encargo que el pasajero olvidó. ¿Por qué emigraba aquel hombre, perfectamente documentado? Segun averiguaciones, por huir de su mujer.

**

En el Bajo Aragon se quejan los labradores de que las patatas, ese otro pan del pobre, á pesar de las abundantes lluvias de esta primavera, no darán buen resultado, porque á consecuencia de la excesiva humedad se «caracolan,» fenómeno que consiste en rizarse las raíces más delgadas, impidiendo el desarrollo de los tubérculos.

**

La pasada semana estuvieron de enhorabuena los pescadores de Cherta y Tivenys, pues es tan grande el número de sabogas que cogieron, que el miércoles cedían dicho pescado á 18 y 19 rs. la arroba.

Hubo algunas veces que con una sola red llegaron á sacarse 120 sabogas, algunas de las cuales pesaban cinco y seis libras.

Un pescador cogió un esturion de nueve arrobas.

**

Las obras de reparacion y restauracion de la catedral de Mallorca adelantan con rapidez. Ya está subastada para el dia 10 de junio la conclusion de la fachada principal.

**

En la tarde de hoy ha fondeado en este puerto la corbeta de esta matrícula «Juanita Clar.»

Seccion comercial.

Cambios corrientes dados por la Junta del Colegio de corredores de cambios de la Plaza de Barcelona el dia 8 de Junio 1880.

	Queda	
	dinero.	papel
EFFECTOS PUBLICOS.		
Titulos al portador consolidado interior	17'80	17'85
Idem. id. exterior, de todas emisiones	18'85	18'90
Idem. id. Amortizables interior.	00'00	00'00
Obligaciones del Estado para sub. ferro-carriles	37'75	37'85
Idem. del Banco y del Tesoro, série int.	99'00	99'40
Idem. id. exterior.	99'50	99'75
Idem. del Tesoro sobre productos de Aduanas.	98'25	98'50
Bonos del Tesoro.	96'25	96'50
Acciones banco Hispano colonial	115'90	116'25
Obligaciones Banco Hisp-colon.	101'00	101'25
Obligs. del Tesoro Isla de Cuba	86'85	87'15
Billetes de calderilla—Séries B y C.	00'00	00'00

ACCIONES.

Banco de Barcelona	138'75	139'00
Sociedad Catalana General de Crédito	176'00	176'50
Sociedad de Crédito Mercantil.	36'15	36'50
Real Comp.ª de Canalizacion del Ebro	13'35	13'50
Ferro-carril de Barna. á Francia.	112'90	113'50
Ferro-carril de Tarragona á Martorell y Barcelona	175'50	176'00
Ferro-carril del Norte de España	70'70	70'85
Ferro-carril de Almansa á Valencia y Tarragona.	000'00	000'00
Ferro-carril de Valls á Villanueva y Barcelona.	37'75	38'00
El Veterano (sociedad minera).	00'00	00'00

OBLIGACIONES.

Empréstito municipal	102'00	102'50
Id. id. ceds. hipot.	100'00	100'25
Id. provincial	105'50	106'00
F.-C. de Barcª á Zaragª adheridas	100'50	101'00
Idem id. id. Serie A.	58'50	59'00
Idem id. id. Serie B.	59'50	60'00
Ferro-carril de Tarragona á Barcelona y Francia	106'40	106'60
Ferro-carril de Tarragona á Martorell y Barcelona y de Barcelona á Gerona	102'75	103'00
Ferro-carril de Barcelona á Francia por Figueras.	61'75	62'00
Ferro-carril y minas S. Juan de las Abadesas	92'75	93'00
Ferro-carril Grao á Almansa y Almansa á Valencia y Tarragona.	49'50	49'75
Ferro-carril Córdoba á Málaga.	57'25	57'50
Ferro-carril Medina á Zamora y Orense á Vigo	28'75	29'00
Aguas subterráneas del Llobregat.	88'00	89'00
Tran-via de Barcelona á Sarriá	93'75	94'00
Canal de Urgel.	00'00	00'00

CAMBIOS.

	dinero.	papel
Lóndres 90 dias fecha.	48'95	
París 8 » vista.		5'09
Marsella 8 » »		5'09

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

Santa Margarita reina de Escocia.

CULTOS.

Corte de María. Mañana se hace la visita á Ntra Sra de la Asuncion en la Parróquia de Sta. María.

Iglesia de Religiosas Concepcionistas continúa la piadosa devocion del mes de Junio dedicado al Smo. Corazon de Jesus con los cultos siguientes. por la mañana misa y comunión á las 6 1/2, y por la noche esposicion de S. D. M. meditacion ó sermon, acto de desagravio

estacion y letrillas cantadas al órgano y reserva.

Santo de mañana.

San Bernabé apóstol.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Entrados el 10.

De Barcelona en 1 dia vapor-correo «Puerto-Mahon» cap. D. Juan Thomás con 24 trips. 38 ps. efs. y la corresp.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 9.—4'45 t.

En el Congreso continúa la discusion de los presupuestos de ingresos.

En el Senado se discute la proposicion sobre el voto de confianza.

Nuevas presentaciones en Cuba Interior, 17'92.

Bonos, 96'60.

Anuncios.

Ayuntamiento de Mahon.

CONTABILIDAD.

Queda abierto el pago en la Depositaria de este Ayuntamiento de los censos é intereses de la deuda antigua municipal; del empréstito de 30.000 pesetas y de las pias almoinas correspondientes á los años económicos de 1878-79 y 1879-80.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Mahon 9 Junio 1880.—El Alcalde Presidente, J. Vidal.

Para vender.

Lo está la casa número 52 de la calle de la Infanta. Darán razon en la hojalatería de Conforto calle Adnóver.

Hay varios muebles en buen uso. En Villa-Cárlos Calle Mayor núm.º 81 darán razon.

Muebles.

Por tener que ausentarse la familia que habita la casa número 48 de la calle de Gracia, se venden algunos muebles poco usados.

Bisuteria

de ORO y á precios económicos es portador el plateiro D. Ignacio Forteza (hijo) de un nuevo surtido en aderezos, sortijas, pulseras, leontinas, collares, pendientes, guardapelos, botonaduras, cruces, relojes y todo cuanto se refiere á dicho arte.

Vive en la fonda de Jaques calle del Castillo. Pasa al domicilio de las personas que lo soliciten y deseen ver dichos objetos.

D. Juan J. Rodriguez, calle Isabel 2.ª número 46, compra cupones de la Deuda del Estado del vencimiento de 30 junio 1880.

CRIADO.

Se necesita uno que se encuentre bien enseñado. En esta imprenta informarán.

Imp. de M. Parpal, Bastion, 39.

